



Corporación Universidad de la Costa - CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Barranquilla, 16 de Noviembre de 2022.

Doctor

**JOSE DAVID RODRIGUEZ MOLINA**

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS -  
ANTIOQUIA**

**E S D**

***Referencia: Listado de Admitidos e inadmitidos al proceso de convocatoria pública para la elección del secretario General del Concejo de Caldas – Antioquia periodo 2023***

Cordial saludo,

***Por medio de la presente nos dirigimos a usted con el fin de remitir el listado de admitidos e inadmitidos al proceso de convocatoria pública para la elección del secretario General del Concejo de Caldas – Antioquia periodo 2023, de conformidad con lo señalado en la resolución 055 del 31 de octubre de 2022.***

En primer lugar, se tiene que durante el periodo de inscripciones se recibieron las postulaciones de las personas cuyos números de identificación se indican a continuación.

98.520.815  
71.392.696  
1.026.135.298  
1.152.206.331  
1.065.581.763  
1.038.626.761  
1.022.097.613  
1.037.647.193  
1.039.459.531



Corporación Universidad de la Costa - CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Que con posterioridad a la hora de cierre de inscripciones se recibió en el correo del concejo Municipal de Caldas – Antioquia la postulación del señor VICTOR ANTONIO TANGARIFE VELEZ, la cual se rechaza por ser extemporánea según lo señalado en el numeral 1 del artículo 10 de la resolución 55 del 31 de octubre de 2022.

Que revisada la documentación aportada y cotejándola con los documentos exigidos en el artículo 14 de la resolución 55 del 31 de octubre de 2022, son admitidos al proceso de convocatoria pública para la elección de Secretario General del concejo Municipal de Caldas – Antioquia las personas cuyos números de identificación se transcriben a continuación.

71.392.696  
1.026.135.298  
1.065.581.763  
1.038.626.761  
1.039.459.531

De la misma forma son inadmitidos al proceso los siguientes aspirantes de acuerdo a la documentación faltante en cada caso.

98.520.815 NO APORTA DIPLOMA DE BACHILLER (REQUISITO DEL CARGO), COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, ANTECEDENTES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL ENTE QUE REGULA SU PROFESIÓN, NI DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD NI CONFLICTO DE INTERES PARA EJERCER EL CARGO.

1.152.206.331 NO APORTA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD NI CONFLICTO DE INTERES PARA EJERCER EL CARGO.

1.022.097.613 NO APORTA CERTIFICADO DE VIGENCIA DE SU TARJETA PROFESIONAL.



Corporación Universidad de la Costa - CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

1.037.647.193 NO APORTA COPIA DE SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, COPIA DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR, COPIA DEL DIPLOMA D BACHILLER, COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL.

Contra la presente decisión procede reclamación en los tiempos y formas estipulados en la resolución 55 del 31 de octubre de 2022.

Cordialmente

**Eduardo Crissien Borrero**  
Rector